

Agiritegi Atala
Sección de Archivo

Signatura:

2606 13

Kodea:

B 9 2

URTEAK: 1921-61

GAIA:

Licencias de Actividades

ESPEDIENTEA:

José M.-a. Soroa, 12



**Donostiako Udalak
Ayuntamiento de San Sebastián**

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspas.



E502554

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento

Manipulados Papel

Situación calle José Al-Sarao

D. Carlos Espel Urraia que habita en la calle José Al-Sarao
núm. 12 piso solicita autorización para apertura de un establecimiento
de manipulados papel en la calle José Al-Sarao núm. 12 piso previo
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 2 de marzo de 1945

Firma del solicitante,

Carlos Espel

Al Sr. Jefe del Neg. de Higiene

San Sebastián 2 de marzo de 1945

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

~~José Al-Sarao~~ El Jefe del Departamento de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que cumpliendo condiciones, puede accederse a lo que solicita.

San Sebastián 27 de marzo de 1945

Firma,

Dr. Manuel Vizcarra

Al P. Municional Industrial

San Sebastián 27 de marzo de 1945

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

~~José Al-Sarao~~ El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: que girada la visita de inspección, se trata de un almacén de papeles al por mayor si maquinaria ni motor alguno instalados, por lo que nada tiene que informar esta Dirección. No obstante en las condiciones y reservas reglamentarias puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 31 de Marzo de 1945.

Firma,

El Ingeniero Industrial

Dr. Municipal
P. Municional

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso de

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento LINTERNERÍA

Situación

D. Domingo Berasaluce Gómez, que habita en la calle Zuelas
núm. 11 piso 5º solicita autorización para apertura de un establecimiento
de LINTERNERÍA en la calle José Insa Puroa núm. 12 piso bajo previo
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 2 de Enero de 1945

Firma del solicitante,

J. D. Domingo Berasaluce

Gómez Gómez

Al Señor Jefe del Departamento de Higiene

San Sebastián 18 de diciembre de 1944

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

José Gómez Gómez
El Jefe del Departamento de Higiene informando sobre esta solicitud
manifiesta: que cumpliendo condiciones, puede accederse a lo
que solicita

San Sebastián 13 de Enero de 1945

Firma,

Dr. Manuel Vidal

Al Ingeniero Industrial Municipal

San Sebastián 13 de Enero de 1945

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud
que girada la visita de inspección se ha comprobado se trata
manifiesta de un pequeño taller de linternería sin maquinaria ni motor
algún instalados, por lo que nada tiene que informar esta Dirección. No obstante
en las condiciones y reservas reglamentarias puede accederse a lo solicitado.-

San Sebastián 17 de Enero de 1945

Firma,

Don Eladio Gómez Gómez

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,

M. A. Gómez Gómez



Al Señor Jefe del Preg. de Higiene

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado y traspaso



E1661307

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Pablo Zubizarrate Garay

Clase de establecimiento Carpintería Mecánica

Situación José María Lora 12

D. Pablo Zubizarrate Garay que habita en la calle José María Lora - Altagracia núm. 12 piso 1 solicita autorización para apertura de un establecimiento de carpintería mecánica en la calle José María Lora núm. 12 piso 1 previo el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 9 de Enero de 1945

Firma del solicitante,

P.D. Valentín Rayo

Al Jefe del Preg. de Higiene

San Sebastián 12 de enero de 1945

P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas,

José Olmos

El Jefe del Preg. de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que el local reúne buenas condiciones

Al Jefe del Preg. de Higiene

San Sebastián 13 de Enero de 1945

P.E. Ndo. de Impuestos y Tasas,

San Sebastián 13 de Enero de 1945

Firma,

D. Juan Manuel Vidaurre

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud

manifiesta: que girada la visita de inspección al taller de carpintería de que se trata se ha comprobado que la instalación de la sierra-labranza y tupi accionadas directamente y sin transmisión alguna por motores eléctricos: Uno de 3 H.P.: uno de 4 y uno de 5 H.P. ha sido llevado a cabo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, por lo que en las condiciones y respetando las reglamentarias puede accederse a lo solicitado.-

San Sebastián 16 de Enero de 1945

Firma,

Seal of the City Council of San Sebastián

El Ingeniero Industrial

José Olmos

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,



SOLICITUD

apertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Industria Gráfica Valverde S.A.

Clase de establecimiento

Almacén

Situación José M. Soroa 12

D. Industria Gráfica Valverde S.A. que habita en la calle Ejida Gral Huerta
núm. 27 piso 1 solicita autorización para apertura un establecimiento
de almacén en la calle José M. Soroa núm. 12 piso — previo
el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Renta: \$40 pt. mensuales

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 31 de Mayo

Al Jefe del Laboratorio Químico Municipal

San Sebastián 3 de Abril de 1948

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene, informando sobre esta solicitud
manifiesta: que tratándose de un almacén de papel, puede accederse a lo
que se solicita.

San Sebastián 6 de Abril, de 1948.
Firma

Al

San Sebastián de 19

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

El informando sobre esta solicitud
manifiesta:

San Sebastián de 19

Firma

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,



SOLICITUD

para, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento

Cafe, restaurante

Situación

D. Pablo Yubiraneta que habita en la calle Murchispi (trio) n.º 13 que solicita autorización para tener un establecimiento de cafe en la calle José M. Sopena n.º 10 piso bajo previo el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones: Renta: 250 pts.

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 27 de Abril Firma del solicitante,

de 1948

Al Sr. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL

San Sebastián 2 de Abril de 1948

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

Pablo Yubiraneta

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene, informando sobre esta solicitud manifiesta: que siempre que se atenga a lo dispuesto sobre el particular en las Ordenanzas Municipales, puede accederse a lo solicitado.

VURTAMIENTO

San Sebastián 5 de Abril de 1948.

Firma,

Al Sr. Ingeniero Industrial

San Sebastián 13 de Abril de 1948

P.E.Ndo. de Impuestos y Tasas,

INSTITUTO SAN SEBASTIAN

El Ingeniero Industrial Mpal. informando sobre esta solicitud manifiesta: que girada la visita de inspección se ha comprobado que han ampliado la instalación de motores en buenas condiciones con los siguientes: Uno de L.H.P. y Otro de 2 H.P. No hay inconveniente se acceda a lo solicitado en las condiciones y reservas reglamentarias.

San Sebastián 17 de Abril de 1948.-

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,

firmado ampliación
27 ABR 1948

EL INGENIERO INDUSTRIAL
MONICIPAL



SOLICITUD

ocial, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento **IMPRENTA**

Situación **Jose Ma Soria, 12**

D. **IGNACIO LEGORBURU OLAVE** que habita en la calle **Gral. Arteche**
núm. **D**, piso **3º C** solicita autorización para **APERTURA** un establecimiento
de **IMPRENTA** en la calle **JOSE MA. SORIA** núm. **12** pis**bodega** previo
el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local **150,-- mensuales**

Observaciones.

Nota importante. - El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián **27** de **Noviembre** de **1954**

Firma del solicitante.

ALCaldÍA DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL

San Sebastián de **1954** de 19
El Jefe del Negociado 3º

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene informando sobre esta solicitud
manifesta: que siempre que se atenga a lo dispuesto sobre el particular en las Ordenanzas Municipales, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián **21** de **Diciembre** de **1954**.

Firma.

Al
San Sebastián de de 19
El Jefe del Negociado 3º

El informando sobre esta solicitud
manifesta:

San Sebastián de de 19

Firma.

Conforme con los dictámenes anteriores:
San Sebastián de de 19
El Alcalde,



SOLICITUD

razón social, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

F081119093

Clase de establecimiento

ALMACEN

Situación Jose Ma Soroa 17 y 19

D. Mensajerías San Sebastián que habita en la calle Aldamar
núm. 34 piso entero solicita autorización para APERTURA
de ALMACEN en la calle Jose Ma Soroa num. 17-19 piso, previo
el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 2.500,-- mensuales

Observaciones.

Nota importante. -- El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 19 de Agosto de 1957

Firma del solicitante,

Al Sr. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL
San Sebastián 210 de Agosto de 1957
El Jefe del Negociado 3.^o

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que tratándose de un local destinado a Almacén, y reuniendo el mismo buenas condiciones para ello, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 22 de Agosto de 1957.

Firma,

Al Sr. INGENIERO INDUSTRIAL
San Sebastián de de 19
El Jefe del Negociado 3.^o

El informando sobre esta solicitud manifiesta:

San Sebastián de de 19.....

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de de 19
El Alcalde,

Baroja



F081459121

SOLICITUD

al, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

DE DEL CONSIGNATARIO

Clase de establecimiento LINTERNERIA

Situación Jose Ma. Soroa, 12

D. Jesús Zapirain Ustara que habita en la calle Embeltran
núm. 16 piso 4º solicita autorización para Cambio de Razón Social en establecimiento
de Linternería en la calle Jose Ma. Soroa núm. 12 piso bajo previo
el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 500,-- mensuales.

Observaciones.

Nota importante.—El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 22 de Abril de 1958.

Firma del solicitante,

Al Sr. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL
San Sebastián de Abril de 1958
El Jefe del Negociado 3.^o

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene informando sobre esta solicitud manifiesta: que reuniendo el local buenas condiciones de higiene, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 24 de Abril de 1958.

Firma,

Al Sr. INGENIERO INDUSTRIAL
San Sebastián de de 19
El Jefe del Negociado 3.^o

El informando sobre esta solicitud manifiesta:

San Sebastián de de 19.....

Firma,

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de de 19
El Alcalde,

Baroja

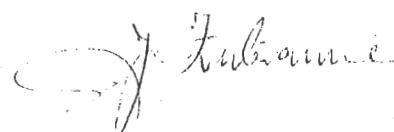
Informe emitido por los Sres. Investigadores del Servicio de Inspección de Rentas.

Realizada la correspondiente investigación se ha comprobado que en el BAJA T.TAL, por cese, del local dedicado a TRASPORTE DE MERCANCÍAS en los bajos de las casas nros. 17 y 19 de la calle de JOSÉ MARÍA, a nombre de "MENSAJERIAS DAS SEBASTIÁN" S.A., representado por D. Gabriel Kendilice Aramberri.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, 2 de julio de 1.976

El Investigador,



S.R. JEFE DEL NEGOCIADO DE GOBERNACIÓN.